

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

Tel. / Fax: (787) 824-2883

ORDENANZA NUM. 15

SERIE 2008-2009

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, SOBRE LA PROPUESTA DE OBRAS PUBLICAS Y MEJORAS PERMANENTES A SOMETERSE A LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CENTRO DE RECAUDACIONES DE INGRESOS MUNICIPALES, PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, CREADO MEDIANTE LA LEY NUM. 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGUN ENMENDADA, DEROGAR LA ORDENANZA NUM. 20, SERIE 2007-2008; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, crea el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal.

POR CUANTO: Los fondos para el funcionamiento de este programa provendrán de la asignación de fondos hechas anualmente por la Asamblea Legislativa y cualesquiera otras aportaciones que se consignen al Centro para que se distribuyan entre los Municipios en la forma dispuesta por la Ley Núm. 80 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley del Centro de Recaudaciones de ingresos Municipales.

POR CUANTO: La Resolución Conjunta Número 116 de 23 de junio de 2007 asigna la cantidad de \$7 millones para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal y de acuerdo a la distribución efectuada, según las disposiciones establecidas por la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se ha notificado que la Aportación al Municipio será de \$84,402.25.

POR CUANTO: Cumpliendo con las disposiciones de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada sometemos ante la consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente proyecto de mejoras permanentes:

Proyecto	Cantidad
Repavimentación de calles severamente deterioradas en la Ext. Coquí del Barrio Aguirre.	\$84,402.25
Total	\$84,402.25

ORDENANZA NUM. 15

SERIE 2008-2009

POR TANTO:**ORDENASE COMO SE ORDENA POR ESTA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS,
PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:****SECCION 1RA:**

Aplicar la cantidad de \$84,402.25 para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal en la realización del proyecto mencionado en el cuarto "Por Cuanto" de esta Ordenanza.

SECCION 2DA:

Someter al CRIM el proyecto indicado en el cuarto "Por Cuanto" de ésta Ordenanza para la debida aprobación del mismo de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

SECCION 3RA:

Solicitar al Director Ejecutivo del CRIM la disposición al Municipio de Salinas de \$84,402.25 de la aportación estatal que le corresponde conforme a la distribución de fondos establecidas.

SECCION 4TA:

Esta Ordenanza deroga la Ordenanza Núm. 20, Serie 2007-2008.

SECCION 5TA:

Copia de esta Ordenanza será enviada al CRIM, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y demás agencias concernidas.

SECCION 6TA:

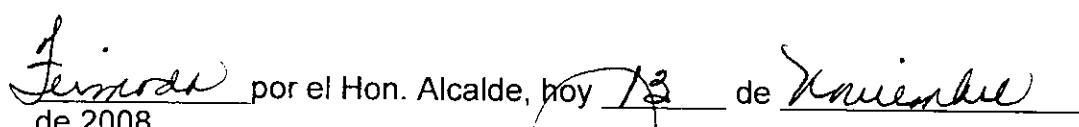
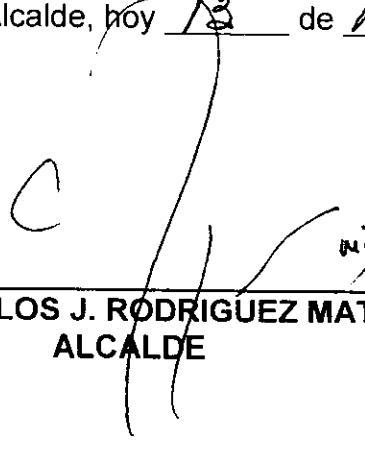
Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.


GILBERTO REYES SUÁREZ

PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL


GLORIA MARTINEZ LOPEZ

SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL


Firmado por el Hon. Alcalde, hoy 13 de Noviembre
de 2008.
HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO
ALCALDE

ORDENANZA NUM. 15

SERIE 2008-2009

CERTIFICACION

YO, GLORIA MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal del Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 15, Serie 2008-2009, adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2008.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguiente Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Gilberto Reyes Suárez, Melvin Torres Ortiz, Mildred Manzanet Navarro, Eris Torres Rivera, Howard Rivera López, José M. Luna Nazario, Gerónimo Colón Vega, Ignacio Del Valle Alvarado, Emilio Nieves Torres.

Ausentes: Hons. Francisco Baerga Vázquez, Marta Cortés Dávila, Ismael Ortiz López, Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Mercado Colón.

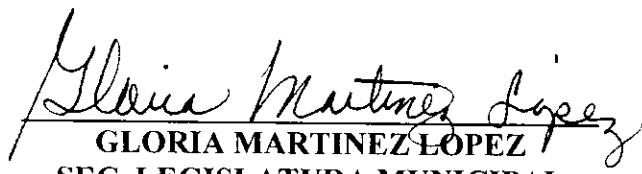


GLORIA MARTINEZ LOPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NUM. 15

SERIE 2008-2009

EN TESTIMONIO DE LO CUAL. Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 13 de Diciembre de 2008.


GLORIA MARTINEZ LOPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL